

Concepción, 29 de abril de 2021.

Referencia: PRONUNCIAMIENTO SOBRE SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL CONFORME A LA LEY N° 19.300 DE BASES DEL MEDIO AMBIENTE.

CERTIFICADO N°6410/o8

IGNACIO ARAVENA URCELAY, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, certifica que:

El Consejo de Gobierno de la Región del Biobío en:

Sesión : Ordinaria N° 08

Fecha : 28 de abril de 2021.

Lugar : Forma remota.

⇒ **Conocida la proposición del Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, don Enrique Krause L., presentado por el Ejecutivo mediante:**

⇒ **Documento : Ord. N° 689 de fecha 21/04/2021.**

⇒ **Así acordó: Aprobar el Informe de la Comisión de Medio Ambiente que acoge el pronunciamiento respecto de los siguientes proyectos presentado al sistema:**

N° Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto
90 01.04.2021	DIA: "Ampliación extracción y procesamiento de áridos La Isla", comuna de Los Angeles.

El proyecto "Ampliación Extracción y procesamiento de áridos La Isla" consiste en la extracción de un total de 4.867.980 m³ de áridos, durante una vida útil de 15 años, desde un pozo lastrero, para su posterior procesamiento y venta.

Sobre el proyecto el ejecutivo plantea e informa:

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

Suelo: Titular señala que la clasificación del suelo en el área del proyecto es en su mayoría clase IV y Clase VII.

Flora y Vegetación: El titular señala que la vegetación existente en al área del proyecto tienen una amplia distribución en Chile no encontrándose especies exclusivas.

Evaluación analista y proposición de respuesta

Se solicita al titular referirse a los impactos que generará el proyecto en relación al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la ERD 2015-2030, actualizada, teniendo en cuenta que la modificación que se presenta significa un aumento en 4 veces del volumen a extraer y se amplía significativamente el área



de extracción. Poner énfasis en los lineamientos relacionados con la calidad de vida de los habitantes y el cuidado medioambiental. Junto con lo anterior, se solicita incorporar en el análisis el impacto acumulativo de proyectos similares en el entorno cercano.

Sobre el tema la core Teresa Stark menciona que le preocupa la cantidad de áridos que se sacan en todo el sector entre las comunas de Nacimiento y Negrete donde se está ensanchando el río y teniendo menos agua. Le preocupa que las subidas del río por lluvia o apertura de compuertas pueden generar serios problemas y consulta qué significa 5 millones de extracción de áridos y qué pasa con los caminos donde tendrá acceso la maquinaria, además consulta por el pago de patentes municipales y saber si el municipio puede detallar ese aspecto.

Core Daniel Cuevas, indica que el tema de los áridos van “arrinconando” al río donde ya se han producido desmoronamientos. Agrega que es importante ver el compromiso de las empresas en la mantención de los caminos rurales pues vialidad debe asumir luego los cotos, además consulta cómo es que ingresan estos requerimientos si otros servicios tienen observaciones pendientes y documentos que les solicitan al proyecto.

Core Leonidas Peña consulta si el cauce del río fue alterado, lo que pregunta por la cantidad de hectáreas que se sacarán del lugar, así como indica tampoco se señala si el tema fue consensuado con las comunidades.

Core Eduardo Borgoño indica que la empresa tiene un terreno propio y el que se ampliará es aledaño donde el río pasa por el lado. Señala que el core debe preguntar a todas las comunas de la provincia de Biobío, cuántas son las empresas que sacan aguas de sus territorios, pues no se tiene ese catastro y cuántos son los pozos lastreros y extracción de áridos en la provincia del Biobío.

Desde el ejecutivo se señala que existe un impacto grande en sectores como La Isla y La Suerte y se solicita al titular considerar el impacto acumulativo con otros proyectos similares. La DGA y Sernageomin también hacen observaciones y se pide un estudio para continuar con la evaluación, agregándose que empresa que no ha tomado contacto con vecinos aledaños. Se explica que desde el Sernageomin se pide busquen alternativas para humectar el terreno y evitar el polvo y se aclara que los servicios con competencia ambiental, donde participa el Core., revisan los proyectos de manera paralela.



⇒ **Acuerdo que registró la siguiente votación del Consejo: Unanimidad.**

A continuación, cumpla con citar acuerdo del Consejo de Gobierno Regional, en el sentido que: “Toda modificación o alteración al presente certificado y en general todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad r/resolutiva del Consejo de Gobierno Regional, el que DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO.

Lo que certifico, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

**IGNACIO ARAVENA URCELAY
SECRETARIO EJECUTIVO
MINISTRO DE FE**



ORD. Nº 689

ANT.: a. Ley de Bases del Medio Ambiente
b. Resolución Exenta Nº 2509 del Gobierno Regional de fecha 27.08.2012.

MAT.: Solicita pronunciamiento en el marco de las atribuciones de la Ley de Bases del Medio Ambiente, respecto de proyectos que ingresan al SEIA

Concepción, 21 ABR. 2021

DE: RODRIGO SUTTER MARISIO
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL

A: SR. PATRICIO LARA CHANDÍA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL – REGIÓN DEL BIOBÍO

Junto con saludarlo cordialmente, por orden del Sr. Intendente Regional, y de acuerdo al procedimiento interno del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, remito a usted para consideración del Consejo Regional la siguiente propuesta de pronunciamiento.

Nº	Nº Ord. SEIA	Nombre Actividad o Proyecto	Descripción
1	90 01.04.21	DIA "Ampliación extracción y procesamiento de áridos La Isla". Comuna de Los Ángeles.	El proyecto "Ampliación Extracción y procesamiento de áridos La Isla" consiste en la extracción de un total de 4.867.980 m3 de áridos, durante una vida útil de 15 años, desde un pozo lastrero, para su posterior procesamiento y venta

Atentamente; **RODRIGO ALEJANDRO SUTTER MARISIO**
Firmado digitalmente por RODRIGO ALEJANDRO SUTTER MARISIO
Fecha: 2021.04.21 11:36:07 -04'00'
RODRIGO SUTTER MARISIO
JEFE (S) DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL BIOBÍO

Inc.: Reportes de las actividades o proyectos descritos (1)

JUG/LDB

- Administrador Regional, Sr. Christian Coddou Folch
- DIPLADE
- Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial (DEPLA)
- Oficina de Partes



REPORTE DE ACTIVIDAD O PROYECTO EN EVALUACIÓN AMBIENTAL

Plazo Respuesta Gobierno Regional: 23.04.2021
(Ord. N° 90 del 01-04-2021)

1

República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial



Descripción del Proyecto.

El proyecto “Ampliación Extracción y procesamiento de áridos La Isla” consiste en la extracción de un total de **4.867.980 m³ de áridos**, durante una vida útil de 15 años, desde un pozo lastrero, para su posterior procesamiento y venta.

El proyecto corresponde a la **ampliación de un proyecto existente** dado que, para su ejecución, se utilizarán instalaciones de propiedad del titular que fueron habilitadas para procesar material obtenido de extracciones de áridos previas.

El Titular posee una Resolución de Calificación Ambiental vigente (Resolución Exenta N°173/2017, de la Comisión de Evaluación Región del Biobío), la cual contempla operaciones hasta el mes de mayo del 2027. La presente Declaración de Impacto Ambiental se presenta, solicitando evaluar ambientalmente **el aumento en el volumen a extraer, en una superficie nueva, y cambios en la instalación de faenas del proyecto**



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

El siguiente cuadro muestra los principales cambios que se realizarán al proyecto aprobado:

Ítem	Proyecto Original	Modificación
Volumen extracción	1.611.212 m ³	4.867.980 m ³
Superficie área de extracción	25,69 ha	76,63 ha
Periodo ejecución	10 años	15 años

Justificación de su localización

Por la naturaleza del Proyecto este debe ubicarse en lugares que presenten material que sea apto para su extracción y procesamiento. La ubicación del Proyecto contempla utilizar predios propios del titular, y no se encuentra dentro de zonas de valor histórico y/o arqueológico, ni en zonas de monumentos nacionales, como los que se refiere la Ley N°17.288 sobre Monumentos Nacionales. Tampoco se emplazará en zonas de valor turístico y/o paisajístico, según D.L. No 1.224 de 1975.

Monto estimado e inversión: US\$ 100.000

Vida Útil: El proyecto de extracción y procesamiento de áridos contempla una vida útil estimada máxima de 15 años pudiendo extraer en un menor periodo de tiempo y acorde a las necesidades de la empresa y la demanda de material.

Mano de Obra por Fase del Proyecto

Fase	Mano de Obra Promedio	Mano de Obra Máxima
Construcción	20	25
Operación	28	30
Cierre o abandono	20	25

Superficie

Tipo de superficie	Superficie	Unidad
Instalación de faenas	0.6	has
Cuñas de extracción	76.63	has



República de Chile
Gobierno Regional del Biobío
División de Planificación y Desarrollo Regional
Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial

Relación entre proyecto y Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030.

No se realiza vinculación con el instrumento actualizado, no obstante, el titular señala:

Relación con el proyecto

En particular, el proyecto se relaciona con el Lineamiento II, ya que este proyecto extrae, cumpliendo con toda la normativa ambiental vigente, áridos desde un pozo lastrero, y dándole valor agregado, mediante el chancado y selección de aquellos áridos, abasteciendo la demanda de este material, para la construcción de diversas obras civiles dentro de la Región del Biobío. Esto genera nuevos bienes y servicios, que contribuyen a fortalecer la inversión privada.

Aspectos ambientales relevantes asociados al proyecto

Suelo: Titular señala que la clasificación del suelo en el área del proyecto es en su mayoría clase IV y Clase VII.

Flora y Vegetación: El titular señala que la vegetación existente en al área del proyecto tienen una amplia distribución en Chile no encontrándose especies exclusivas.

Compromisos Ambientales Voluntarios

No Se presentan.

Negociaciones Previas

El titular del proyecto señala que no se han efectuado negociaciones con interesados previo al ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental.

Evaluación analista y proposición de respuesta

Se solicita al titular referirse a los impactos que generará el proyecto en relación al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos de la ERD 2015-2030, actualizada, teniendo en cuenta que la modificación que se presenta significa un aumento en 4 veces del volumen a extraer y se amplía significativamente el área de extracción. Poner énfasis en los lineamientos relacionados con la calidad de vida de los habitantes y el cuidado medioambiental. Junto con lo anterior, se solicita incorporar en el análisis el impacto acumulativo de proyectos similares en el entorno cercano.

Con fecha 12 de septiembre de 2019, el Consejo de Gobierno de la Región del Biobío, aprobó la actualización de la Estrategia Regional de Desarrollo 2015-2030 (actualización 2019), por lo que, según lo establece el artículo 13° del D.S. N° 40/2013 del MMA, a partir de diciembre de 2019 se debe utilizar esa versión para describir la forma en que sus proyectos o actividades se relacionan con estos planes. Este documento puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://sitio.gorebiobio.cl/sistema-de-evaluacion-de-impacto-ambiental/>

Observaciones complementarias